

INFORME DE COMISARIO

Quito, 17 de marzo de 2020.

A los señores Accionistas de EXTREMEDSALUD S.A.

En mi calidad de comisario, les informo que he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2019; esta revisión comprendió pruebas selectivas sobre soportes de las cifras, igualmente la valorización de los Principios de Contabilidad General mente Aceptados con sus respectivas conciliaciones, declaraciones tributarias y anexos; así como el estado de Pérdidas y Ganancias del periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y sus respectivos soportes de información.

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

He comprobado que los administradores se han enmarcado dentro de las normas citadas y las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía permiten la conducción ordenada y eficiente de sus actividades, salvaguardando los activos y mantenimiento con integridad los registros contables y toda la información financiera al 31 de diciembre del 2019.

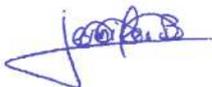
3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo con las normas legales; las cifras presentadas al 31 de diciembre del 2019 coinciden con los registros contables de los libros de contabilidad de acuerdo a las técnicas pertinentes.

Luego del análisis de los balances antes mencionados determinó que dichos Balances presentan información razonable de la situación financiera de la empresa en todos sus aspectos importantes.

Es todo cuanto puedo señalar, con respecto a la revisión efectuada.

Atentamente,



Dayana Borja
C.I.: 1724591076